

Ushuaia, 25 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 703/2014 del Registro de Expedientes, el Estatuto Provisorio y la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la *Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB)*, promueve la mejora de los servicios bibliotecarios de la educación superior pública.

Que en este sentido, el Secretario Académico, propicia incluir a la Universidad dicha red, la cual constituye un ámbito de colaboración con las Instituciones Universitarias Nacionales en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional.

Que cabe destacar que la *Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB)* nació en el año 2008, con *Declaración de la Plata*, que sienta las bases de la red.

Que como consecuencia de dicha reunión, luego se constituyó formalmente y se redactó un reglamento de acuerdo con las normativas del Consejo Interuniversitario Nacional, con el objetivo de ser reconocida por el CIN.

Que la Red ha intervenido en varios eventos profesionales, incluyendo la organización de un Taller en conjunto con el CIN sobre acceso a la información en la Universidades Nacionales.

Que se considera pertinente adherir a la RedIAB y designar a los representantes de la UNTDF ante la misma, sugeridos por el Secretario Académico.

Que tomó debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que realizar.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la *Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB)*.

ARTÍCULO 2º: Designar representantes ante dicha Red a los siguientes agentes:

TITULAR: Bibl. Doc. Angelina Oyarzun CUIL 27-23225587-6

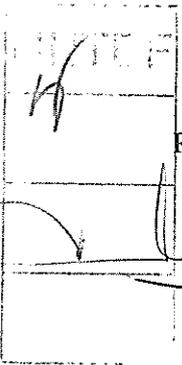
SUPLENTE: Bibl. Ariel Fonseca CUIL 20-32649809-3

Sr. Daniel Soto CUIL 20-22330658-7

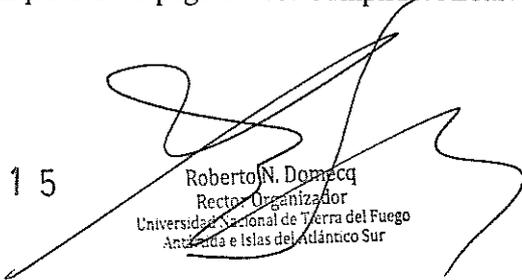
Sr. Mauricio Villarroel. CUIL 20-20288046-1

Los miembros suplentes durarán un período de ocho meses consecutivos cada uno.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la *Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas, RedIAB*, a todos los Institutos, Secretarías y Rectorado. Notifíquese a los designados en el artículo 2º. Publíquese en la página web. ~~Cumplido. Archívese.~~



RESOLUCIÓN (R.O.) Nº 025 - 2015


Roberto N. Domecq
Rector Organizador
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur